



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX. N° 248 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta en representación de la sociedad **COMERCIAL LA SIRENA LIMITADA**, don José Ignacio Aravena Torres, Ingreso Externo N° 8.627 de fecha 25 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorándum N°1.033 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **COMERCIAL LA SIRENA LIMITADA**, RUT. N°78.047.190-5, la suma de \$8.145.824.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-150844, correspondiente a los períodos julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024, julio a diciembre de 2024, por reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.294.786.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVAS/fhm.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 297 /